



Aprueba reintegro por excedente
programa Ético Familiar
Acompañamiento Sociolaboral año
2018

Huépil, 19 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1107 / 2019 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Los aportes realizados por el Fosis al Municipio para financiamiento de programa Ético Familias- Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Sociolaboral año 2018 por un monto de \$16.669.260.-
4. La rendición efectuada de dicho programa por un monto total de \$16.425.811.-
5. El excedente al 31 de diciembre de 2018 de \$243.449.-
6. Informe financiero final del sistema de gestión de convenios SIGEG
7. La Disponibilidad en la cta. cte. Fondos terceros Fosis.

DECRETO

- A. APRUÉBESE devolución de excedente del Programa “Familias- Seguridades y Oportunidades Acompañamiento Sociolaboral año 2018” por un monto de \$243.449 (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos)
- B. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] ica. Prog. Puente del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA /GPL /RMC/vao